



Premios Estatales de Ciencia, Tecnología e Innovación



BASES Y LINEAMIENTOS CATEGORÍA

PREMIO ESTATAL DE CIENCIA INVESTIGADOR ESTATAL

Población Objetivo

Dirigido a los profesionistas que realicen investigación en las Instituciones de Educación Superior, Públicas y Privadas, los Centros de Investigación, Colegios de Profesionistas, Cámaras Empresariales, Asociaciones Civiles, Organizaciones no Gubernamentales y Dependencias Federales, Estatales y Municipales establecidas en el Estado de Michoacán.

Objetivo

Reconocer la investigación y el desarrollo científico en la entidad, en los investigadores del Estado de Michoacán que se han destacado por su contribución a la ciencia.

BASES

1. Las candidaturas deberán ser presentadas por el aspirante al premio y estar avaladas por el titular de máxima jerarquía de su dependencia o unidad de adscripción.
2. Las personas candidatas deberán haber nacido en el estado de Michoacán, y en su defecto, o en caso de ya no residir en el estado, deberán comprobar el haber residido con una vigencia de **por lo menos los 05 cinco años inmediatos anteriores** en algún municipio o localidad dentro del territorio del Estado de Michoacán. Tal comprobación podrá ser a través de documentos como la Credencial de Elector con un domicilio dentro de la entidad federativa, comprobantes de nómina, comprobantes de domicilio a nombre de la persona interesada o bien, una **constancia de residencia** emitida por el H. Ayuntamiento u homólogo en su lugar actual de residencia.
3. Deberá contar con su registro en el Padrón de Investigadoras e Investigadores de Michoacán (PIIM) vigente.
4. Deberá llevar a cabo su labor de investigación científica en el Estado de Michoacán.
5. Haber realizado investigación cuyos resultados representen una aportación relevante al conocimiento y preferentemente en beneficio del desarrollo integral de Michoacán.
6. Haber participado en la formación de recursos humanos en su área del conocimiento.
7. Las candidaturas deberán presentarse en formato digital en la página oficial del Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán (ICTI) <https://icti.michoacan.gob.mx/premios-estatales-2025/> en el formulario habilitado para tal fin a más tardar el día **20 de junio**, atendiendo a lo siguiente:
 - a) **Solicitud de participación en hoja membretada** con sello de la dependencia o unidad de adscripción del postulante (dirección, coordinación, jefatura, centro, etc.) y firmada



Premios Estatales de Ciencia, Tecnología e Innovación

de forma autógrafa por la autoridad de máxima jerarquía, puede ser el Rector, Rectora, Secretario, Secretaria, Director o Directora; dirigida a la titular del ICTI.

- b) **Breve semblanza del solicitante** destacando su principal aportación científica. No debe exceder de una cuartilla.
- c) **Curriculum vitae** de acuerdo al siguiente formato
1. Datos generales.
 2. Cargos académicos, profesionales o administrativos relevantes.
 3. Formación académica.
 4. Listado de formación de recursos humanos (*Dirección de Tesis de licenciatura, maestría, doctorado, estancias de posdoctorado o especialidad*).
 5. Relación de publicaciones en revistas indizadas, artículos arbitrados nacionales e internacionales, indicando el factor de impacto en caso de ser JCR o indicar si pertenecen al padrón de revistas de la SECIHTI.
 6. Relación de citas a sus trabajos de investigación, preferentemente de la base de datos bibliográfica de Scopus o Google Académico.
 7. Relación de ponencias y conferencias (*preferentemente nacionales e internacionales*).
 8. Relación de capítulos de libros o ediciones de libros (*preferentemente de editoriales reconocidas y de prestigio*).
 9. Registro de Patentes, Desarrollos Tecnológicos e Innovaciones.
 10. Comités Editoriales (*preferentemente de editoriales reconocidas y de prestigio*).
 11. Distinciones y Premios nacionales e internacionales.
 12. Responsable de proyectos de investigación aprobados.
 13. Otras que considere de interés para su evaluación.
- d) **Documentos anexos**
- Copia de credencial del INE o pasaporte (*vigente*).
 - Comprobante de domicilio y constancia de residencia que acredite su domicilio en caso de no ser michoacano (*no mayor a tres meses de su emisión*).
 - Registro en el Padrón de Investigadoras e Investigadores de Michoacán (PIIM) vigente.
 - Documentos probatorios del Curriculum vitae.
- e) **No se aceptarán postulaciones, propuestas ni expedientes en físico**; todo el proceso debe realizarse a través de la página del Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación, salvo aquellos casos en que el Jurado Experto solicite algún documento para su cotejo y verificación.
8. Quedan excluidos como candidatos a esta categoría:
- a) Los miembros del Jurado Experto.
 - b) Quienes hayan sido galardonados en convocatorias de los Premios Estatales de Ciencia, Tecnología e Innovación (*o equivalentes*) de ediciones anteriores del CECTI/SICDET/ICTI.
 - c) El personal del ICTI y sus familiares de línea directa.

Reconocimiento

- Estímulo económico de \$50,000 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N).
- Pergamino firmado por el Gobernador del Estado.



Premios Estatales de Ciencia, Tecnología e Innovación



Integración del Jurado Experto

El Jurado Experto estará integrado con un enfoque en perspectiva de género por un total de 2 miembros del Padrón de Investigadoras e Investigadores de Michoacán (PIIM) y un evaluador externo al estado de Michoacán, miembro del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII) de reconocido prestigio en la materia.

Criterios de Evaluación

El jurado tomará en cuenta:

- Formación académica.
- Formación de recursos humanos.
- Productividad científica.
- Originalidad de su investigación.
- Liderazgo académico en su área, tanto nacional como internacional.
- Importancia de su trayectoria en la institución.
- Contribución de su trabajo académico al conocimiento universal.

Guía de postulación

La postulación se llevará a cabo en dos fases:

- Primera fase:** Las postulaciones deberán ser registradas en línea a través de la página <https://icti.michoacan.gob.mx/premios-estatales-2025/>, en el formulario habilitado para tal fin, en donde será necesario enviar en formato (.pdf):
 - Postulación
 - Semblanza
 - Exposición de motivos
 - Protectora de decir la verdad
 - INE o pasaporte (*vigente*).
 - Comprobante de domicilio (*no mayor a tres meses de su emisión*).
 - Currículum vitae, el cual no deberá exceder de 25 cuartillas con el siguiente formato: tamaño de letra a 10 puntos, tipo de letra arial, interlineado a 1.0, margen superior a 3.5 cm, inferior y costados a 3 cm, hojas numeradas y deberá ser presentada conforme al numeral 7, inciso "c" de los presentes lineamientos.
- Segunda fase:** Una vez realizado el registro, se le enviará vía correo electrónico una liga de acceso a la carpeta del postulante, donde deberá subir los entregables (.pdf) declarados en su Currículum vitae y de acuerdo al formato indicado en el numeral 7, inciso "c" de los presentes lineamientos.
- Es responsabilidad del postulante subir los probatorios antes de la fecha marcada como cierre en la convocatoria, una vez que se cumpla esta fecha se cerrará el acceso a la carpeta del postulante y solo se tomarán en cuenta los entregables cargados en la misma, sin responsabilidad para el ICTI.

Sobre el proceso de evaluación

- El dictamen de los miembros del jurado será libre y secreto.
- La categoría podrá ser declarada desierta si a criterio del Jurado Experto, las candidaturas no reúnen los requisitos.
- El fallo del Jurado Experto será inapelable y no generará instancia.
- Será prerrogativa del ICTI, resolver por acuerdo general, aquellas situaciones que no sean previstas en esta categoría.



Premios Estatales de Ciencia, Tecnología e Innovación

Resultados

Los resultados serán publicados en la página del Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación <https://icti.michoacan.gob.mx/premios-estatales-2025/> a partir del día **01 de agosto de 2025**.

De los ganadores

El investigador ganador deberá:

- Firmar el recibo de forma autógrafa, el cual será emitido por el ICTI.
- Contar con una cuenta bancaria a **su nombre** en donde se realizará la transferencia del estímulo.
- Asistir a la ceremonia de entrega de reconocimientos el **viernes 29 de agosto**.
- La entrega (*transferencia*) del estímulo se realizará en el mes de octubre, acorde con la disponibilidad presupuestal.

Calendario de actividades

Actividad	Fecha	
- (Inicio de la Primera Fase) -	Publicación de la Convocatoria y apertura del sistema para recepción de postulaciones	06 de mayo de 2025
- (Fin de la Primera Fase) -	Cierre del sistema y de recepción de postulaciones	20 de junio de 2025
- (Inicio de la Segunda Fase) -	Envío de correos a los participantes con la liga de acceso a la carpeta del postulante	23 y 24 de junio de 2025
-	Inicio del periodo de recepción de entregables y apertura de acceso a la carpeta del postulante	25 de junio de 2025
- (Fin de la Segunda Fase) -	Cierre de recepción de entregables y cierre de acceso a la carpeta del postulante.	04 de julio de 2025
-	Periodo de evaluación	Del 07 de julio al 25 de julio de 2025
-	Publicación de Resultados	01 de agosto de 2025

Aviso de Privacidad:

El Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán (ICTI), ubicado en Calzada Juárez no. 1446, Col. Villa Universidad, CP. 58060, Morelia, Michoacán; es el encargado de dar tratamiento a los datos personales que se recaban únicamente para dar seguimiento a las convocatorias que publica. Es posible consultar en:

https://so.secoem.michoacan.gob.mx/wp-content/uploads/2025/04/Vo.Bo.-AVISO-INTEGRAL-ICTI_13-SEP-24-1-1.pdf

Mayores informes

Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación
del Estado de Michoacán de Ocampo
Subdirección de Desarrollo Tecnológico
Calzada Juárez No 1446
Col. Villa Universidad
Tels. (443) 3248607 Ext. 105
WhatsApp 443 861 4569
Email. omar.jaimes@michoacan.gob.mx
web. icti.michoacan.gob.mx

Morelia, Michoacán; a 06 de mayo de 2025